



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022720/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Fernando BARRI, por el dictado del Curso "BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Fernando BARRI adjunta constancia de ANSES a fs. 64 y presenta su condición ante AFIP a fs. 65;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 68, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 69, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 69 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Fernando BARRI (D.N.I.:24.885.113), por el dictado de Curso "BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN", por un monto total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 7.200,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina




Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

101

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA